

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**8871** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2255-2016, contra los artículos 1, 4, 9.1, 11 y 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 20 de septiembre actual, en el recurso de inconstitucionalidad número 2255-2016, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado: Levantar la suspensión de los artículos 1, 4, 9.1, 11 y 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías y de modificación de normas tributarias, y de la Ley 3/2012, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 5 de mayo de 2016.

Madrid, 20 de septiembre de 2016.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.